

ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES

D. Eduardo Suberviola Pascual

D. Jesus María Sainz Munárriz

D. Víctor Manuel Pascual  
Miranda

NO ASISTEN:

D. Francisco Javier Larumbe  
Lopez

Dña . M. Teresa Vidador Izcue

D. Pedro José Lopez Murillo

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA , EL DÍA  
QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO .

En Abárzuza, a 15 de Septiembre de 2008, siendo las  
14,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de  
Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se  
relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la  
Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en  
el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.**

Enterados los sres. Asistentes del contenido de las  
Actas de las sesiones anteriores de fecha 31 de Julio y  
22 de Agosto de 2008, conforme con el contenido de las

mismas, por unanimidad se aprueban

**2º. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-**

- **Roberto Iriarte Seguin:** mediante Resolución 1262/2008, de 26 de Agosto del Director  
General de vivienda se autoriza el arreglo de la chabola de la parcela 2 del polígono 1 del paraje de  
Lizarrate en faceria 22 de Abárzuza – Ibiricu, promovido por D. Roberto Iriarte Seguin.

El Pleno, a la vista de todo ello y tras deliberar ampliamente el asunto acuerda:

- Autorizar el uso de la mencionada chabola al solicitante en las siguientes condiciones:

- El uso que se le dará será el señalado en la solicitud: uso lúdico, festivo en cuadrilla en  
temporada de caza..... .

- El interesado se compromete a mantener la chabola y alrededores en perfecto estado de  
conservación, higiene, mantenimiento y conservación de la naturaleza y medio ambiente.

- El plazo de concesión será de 10 años, del 16 de septiembre de 2.008 al 15 de septiembre de  
2.018.-

- El Ayuntamiento, en caso de que considere que no se da cumplimiento a las condiciones señaladas  
podrá anular esta autorización, revertiendo el uso otra vez al Ayuntamiento.

- Con respecto a las obras a ejecutar se deberá respetar el deber de adaptación al ambiente previsto  
en el artículo 88 de la ley 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo; el ayuntamiento  
velará para que presente todos sus paramentos exteriores y cubierta totalmente terminados, con  
empleo en ellos de los materiales y las formas que menor impacto produzcan, así como los colores  
tradicionales en la zona ó en todo caso los que favorezcan en mayor medida la integración en el  
entorno inmediato y en el paisaje.-

- **Subvención para acceso público a Internet:** Se da cuenta de convocatoria de subvenciones para  
el acceso público a Internet. Fin del plazo de presentación de solicitudes: 22/10/2008. El Pleno  
se da por enterado.-

- **María Aldaba Arteaga:** Expone: “Que debido a la pavimentación de las calles se le aconsejó la  
retirada provisional del banco de piedra que se encontraba en su fachada. Una vez terminadas las

obras se solicita la recolocación de dicho banco”.- El Pleno, por unanimidad, acuerda autorizar a la recolocación de dicho banco.-

- **Prudencio Aldaba:** Expone mediante escrito “ Pongo en su conocimiento que la alcantarilla que va por la cuneta en la carretera de Arizala frente al número 17 está llena de tierra a la salida quedando las aguas estancadas sin poder salir, causando malos olores, mosquitos y otras molestias, por todo esto rogamos que el ayuntamiento dé las órdenes oportunas para hacer dicha limpieza”.

El Pleno, por unanimidad, acuerda pasar dicho escrito a los empleados de usos múltiples del ayuntamiento para que procedan a dicha limpieza.

- **Txaranga Amberria:** Solicita la subvención que el Ayuntamiento reconoce a su favor con motivo de las salidas que hace a lo largo del año; así como las que le sean requeridas”

El pleno, por unanimidad, acuerda abonar el mismo importe que en años anteriores, es decir 3.155,00 euros.

### **3- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

- Resolución de la alcaldía de 13 de Agosto de 2.008 por la que se concede licencia de obra para impermeabilización de terraza en polígono 1, parcela 16.-

- Resolución de la alcaldía de 13 de Agosto de 2.008 concediendo licencia de actividad para ampliación de nave avícola en polígono 1, parcela 240.-

- Resolución de la alcaldía de 19 de Agosto de 2.008 concediendo licencia de obras para vivienda unifamiliar en polígono 1 parcela 518.

- Resolución de la Alcaldía de 11 de septiembre de 2.008 concediendo licencia de obras para tubería de abastecimiento en carretera de Arizala promovido por Aguas de Montejurra S.A.

- Resolución de la alcaldía de 11 de Septiembre de 2.008 por la que se aprueba el convenio por el que se reduce el precio de billete del tierra Estella bus por pago con tarjeta.

- Resolución de la alcaldía de 11 de Septiembre de 2.008 concediendo licencia de obras para pintar fachada en parcela 37 del polígono 1.-

- Resolución de la alcaldía de 12 de Septiembre de 2.008 por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle del ámbito de la parcela 45 del polígono 1.

### **4.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “ADECUACION DE PISCINAS MUNICIPALES”.-**

Visto procedimiento para “adecuación de piscinas municipales de Abárzuza, vista valoración de la unidad gestora del contrato, que es la siguiente:

	MEJORA AL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCION	AMPLIACION GARANTIA	MANT. Y REPO.	INICIO	OFERTA ECON.	TOTAL
	30 PTOS	15 PTOS	5 PTOS	10	10	30	
FERMIN OSES	10000 ( 10)	1,5 meses: 15	5	10	10	15	65
TEX	3000 ( 3,5)	10 semanas 6,66	5	10	10	15	50,16
IBAÑEZ	10	7 semanas: 13,66	5	10	10	15	63,66
VALDERAN	20	8 semanas 11,33	5	10	10	15	71,33

Y la propuesta de adjudicación a favor de Valderán por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación en el concurso; el Pleno, tras deliberar el asunto y por unanimidad acuerda:

- 1.- Adjudicar la obra “adecuación de piscinas municipales de Abárzuza” a la empresa Valderan construcción S.L. con C.I.F. B 31 996613 y domicilio social en Villatuerta, ronda de la iglesia numero 16, al precio de 146.949,68 euros (IVA incluido) por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

2.- Requerir a la empresa adjudicataria a la presentación de la documentación señalada en el punto 11.A del condicionado en el plazo de siete días desde la notificación de esta adjudicación; asimismo deberá elevar la fianza provisional hasta el 4%, pasando ésta a ser definitiva, en el plazo de quince días desde esta notificación.

3.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

**SOBRE ADJUDICACIÓN DE DIRECCION DE OBRA:**

- EL Pleno, por unanimidad acuerda adjudicar la dirección de la obra a reforma y adecuación de piscinas municipales de ABárzuza a la empresa contec ingenieros consultores, redactores del proyecto.

### **5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARQUESINA.**

*Vistas las ofertas presentadas que son las siguientes:*

- Primur: 11.467,99 EUROS (Iva incluido)
- Fermín Osés: 12.287,88 euros (IVA incluido)
- Tex: 12.146,80 (Iva incluido)

*Se acuerda por unanimidad:*

*Adjudicar dicho contrato a la empresa PRIMUR con C.I.F. A 33754870 con domicilio en La juveria 266 de Gijón al precio de 11.467,99 euros IVA incluido, por ser la oferta mas ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.-*

*Notificar este acuerdo al adjudicatario, a las empresas que han participado en la licitación y al Dpto de transportes del Gobierno de Navarra.-*

### **6.- LOCAL EN CARRETERA DE IRANZU.-**

*Se trata del uso a dar al local sito en carretera de Irazzu, adquirido a la caja rural catolica y actualmente bastante deteriorado; las posibilidades serían alquiler tal y como está a largo plazo ó venta.*

*Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda solicitar una valoración a alguna empresa constructora; mas tarde se decidirá qué hacer con él.*

### **7.- OTROS ASUNTOS.-**

*El Concejal D. Jesus María Sainz Munárriz plantea la posibilidad de modificar el artículo 33.C de las normas urbanísticas de Abárzuza sobre materiales de fachadas en construcciones en suelo no urbanizable; la propuesta sería que se pueda incluir la chapa tipo “Sandwich” que es lo que ahora mas se usa, como material de fachada. El Pleno deja el tema pendiente de estudio.*

*Asimismo, se plantea el tema de exigir el cumplimiento de la normativa sobre colores de fachada a la promotora Dña Esther Pascual Jimenez sobre el color dado a su vivienda sita en parcela del polígono . Tras una amplia deliberación sobre el asunto y dado que ha transcurrido ya un tiempo considerable desde que pintó dicha fachada, se acuerda notificarle la normativa sobre colores y solicitarle que modifique el color de su fachada adaptándolo a dicha normativa cuanto antes.-*

*No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 15,20 horas del día 15 de Septiembre de 2.008, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.*

*DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 10 de Octubre de 2008 Se extiende en 2 folios.*

*Abarzuza a 20 de Octubre de 2.008*

*LA SECRETARIA  
Conchi López Azanza,*